



REPUBLICA de CHILE
 MUNICIPALIDAD de CONCON
 DIRECCION de TRANSITO y OPERACIONES
 SECCION PERMISOS de CIRCULACION

CONCON, 29 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1375 2016.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- c) Decreto Alcaldicio N° 1299 del 17 de Mayo del 2017 mediante el cual se solicita la devolución de dinero para la Señora Ana Maria Gómez Peña

DECRETO

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 1299 en su punto N° 2 penúltimo párrafo;

Donde dice "a favor de la contribuyente de \$ 175.785.-".

Debe decir "a favor de la contribuyente de \$ 146.890.-".

.- Y en el Decreto

Donde dice "la devolución de la suma de \$ 175.785.-"

Debe decir "la devolución de la suma de \$ 146.890.-"

2.- PROCÉDASE a la devolución del monto antes indicado mediante decreto de pago.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE



[Firma]
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

OSG/MEG/HSC/cpg

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Control e Inspección
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Contabilidad y Presupuesto
- 4.- Tránsito y Operaciones
- 5.- Permiso de Circulación

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |